

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

12 de agosto de 2026

Duración:

Desde las 12:00 hasta las 12:27.

Lugar:

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Presidida por:

FRANCISCO JAVIER SESMA RODRIGO

Secretario:

Raúl Lecumberri Morato

ASISTENCIA A LA SESIÓN:

DAVID GASTON PEREZ

ELENA TERESA MARTINEZ

FRANCISCO JAVIER SESMA RODRIGO

JAVIER MORENO SESMA

LOURDES MUSGO GORRIA

MIRIAM IRISARRI ITURRALDE

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Leída el acta y no habiendo salvedades. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Modificación de la plantilla orgánica para la creación de un puesto de monitor /a escolar

Visto el expediente tramitado para la modificación de la plantilla orgánica del



Ayuntamiento de Mérida correspondiente al ejercicio 2026, mediante la creación de un puesto de Monitor/a de comedor destinado a la atención y acompañamiento del alumnado durante el horario escolar.

Considerando la necesidad de disponer de dicho puesto para el curso escolar 2026/2027 y vista la documentación obrante en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que establece que las entidades locales deben incluir en su plantilla orgánica las características de las plazas y puestos de trabajo y que su modificación durante la vigencia del presupuesto requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para aquel, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Visto que el Pleno de la Corporación es competente para la aprobación de la plantilla orgánica municipal,

ACUERDA

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Mérida correspondiente al ejercicio 2026, mediante la creación de **un puesto de Monitor/a escolar**, con las siguientes características:

- **Denominación:** Monitor/a de comedor.
- **Número de puestos:** 1.
- **Régimen jurídico:** Personal laboral temporal.
- **Nivel:** D.
- **Jornada:** 2,5 horas diarias.
- **Duración prevista:** De septiembre de 2026 a junio de 2027.
- **Forma de provisión:** Administrativo temporal.
- **Retribuciones:** Las que correspondan conforme a la plantilla/convenio aplicable.

Segundo. La creación del puesto queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del mismo, de conformidad con lo señalado en el informe de Intervención.

Tercero. Someter la modificación de la plantilla orgánica a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo legalmente establecido, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Cuarto. En el supuesto de que durante el periodo de información pública no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones, la modificación de la plantilla

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 25/08/2026

Cód. Validación: 6YWYXOSONJXXRPEMK5ZHC95J
Verificación: <https://merida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



orgánica se entenderá definitivamente aprobada, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra.

Quinto. En caso de presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, serán resueltos por el Pleno, que adoptará el acuerdo que proceda respecto de la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla.

Sexto. Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2025

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 18 de junio a las 9:00h, informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025.

La cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial en fecha 3 de julio de 2026. Durante el plazo de exposición no se presentaron reclamaciones y alegaciones.

El expediente (114/2026) ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente.

Resultando que la comisión especial de cuentas ha dictaminado favorablemente la propuesta de acuerdo.

Considerando que la propuesta se ajusta a la legalidad vigente.

En virtud de lo expuesto, el pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, así como sus anexos, presentada según dispone la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en el Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, debidamente aprobada, a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en el plazo de quince días siguientes a su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.5 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Adjudicación del contrato para la redacción del Plan General Municipal

Visto el expediente de contratación tramitado por el Ayuntamiento de Mérida para la adjudicación del contrato de asistencia para la redacción del Plan General Municipal de Mérida.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 25/08/2026

Cód. Validación: 6YWYXQSONJXXRPEMK5ZHC95J
Verificación: <https://merida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Visto el procedimiento de licitación seguido de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y demás normativa de aplicación.

Vista la propuesta de adjudicación formulada a favor de COMPÁS CONSULTORES, S.L, por haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado, dentro del plazo concedido al efecto, la documentación requerida, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar con el Ayuntamiento.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y en particular el informe de Secretaría y el informe de fiscalización de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y demás normativa aplicable,

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉLIDA ACUERDA:

Primero. Adjudicar a COMPÁS CONSULTORES, S.L el contrato para la **redacción del Plan General Municipal de Mérida**, por un importe de **110.000,00 € euros euros, IVA excluido**, de conformidad con la oferta presentada y con las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

Segundo. La duración del contrato se extenderá hasta la entrega en el Ayuntamiento de la documentación técnica precisa del proyecto de Plan General Municipal corregido en su caso tras la aprobación provisional y apta para su aprobación definitiva por el órgano competente del Gobierno de Navarra. Comprenderá, por tanto, el tiempo necesario para la introducción sobre el proyecto de Plan General Municipal de Urbanismo de todas las modificaciones que precise la documentación tramitada hasta la entrega en soporte papel e informático compatible y adecuado de toda la documentación, incluyendo refundidos, del Plan que haya de ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero. La ejecución del contrato se realizará con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, a la oferta presentada por la adjudicataria y al resto de documentación integrante del expediente.

Cuarto. Autorizar y disponer el gasto derivado de la presente contratación con cargo a la aplicación presupuestaria **1510 64000** del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Mérida, por el importe que corresponda.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que hayan participado en el procedimiento, con indicación de los recursos que, en su caso, procedan.

Sexto. Publicar el anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, de conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública.

Séptimo. Requerir a la adjudicataria para la formalización del contrato en el plazo y condiciones establecidos en la normativa aplicable y en los pliegos.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 25/08/2026

Cód. Validación: 6WYXGSONJXYRPEMK5ZHC95J
Verificación: <https://merida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Octavo. Facultar a la Alcaldía para la firma del contrato y para la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Noveno. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a los demás servicios municipales que correspondan, a los efectos oportunos.

SE APRUEBA POR MAYORÍA ABSOLUTA.

-VOTOS A FAVOR:

DAVID GASTON PEREZ

ELENA TERESA MARTINEZ

FRANCISCO JAVIER SESMA RODRIGO

JAVIER MORENO SESMA

LOURDES MUSGO GORRIA

-ABSTENCIÓN:

MIRIAM IRISARRI ITURRALDE

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 25/08/2026

Cód. Validación: 6YWYXOSONJXYRPEMK5ZHC95J
Verificación: <https://melida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

